



# DIARIO DE SESIONES

## DE LA

### DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1989

NUM.: 58

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA**

Sesión Plenaria núm. 42

celebrada el: 23 de mayo de 1989.

### ORDEN DEL DIA

#### **PREGUNTAS DE CONTESTACIÓN ORAL ANTE EL PLENO**

Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de prevención y extinción de incendios. (Pospuesta para el próximo Pleno).

Del Diputado regional señor Marín Gil, relativa a la repoblación forestal. (Pospuesta para el próximo Pleno).

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la constitución de una Sociedad de Desarrollo Industrial regional en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (Retirada del Pleno).

Del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a la modificación del Decreto 8/89.

**SESIÓN PLENARIA Nº 42**  
**CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO**  
**DE 1989**

(Se inicia la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos).

**SR. PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, se abre la sesión. Damos comienzo al Pleno extraordinario en sesión extraordinaria. Antes de comenzar advierto a sus Señorías que en comunicación llegada a la Mesa firmada por el Vicepresidente del Gobierno se nos comunica, que el Consejero de Agricultura está ausente por motivos de su cargo y es quien debía contestar a las dos Preguntas que figuran en el orden del día. Por lo cual estas dos Preguntas quedan pospuestas a una próxima sesión parlamentaria, de Pleno parlamentario.

En cuanto al punto segundo, Proposiciones no de Ley, figura en el orden del día una del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la constitución de una Sociedad de Desarrollo Industrial regional en la Comunidad Autónoma de La Rioja. El Grupo Socialista presenta un escrito, en el cual pide que esta Proposición no de Ley sea retirada del Pleno. Hace falta que entonces el Pleno someta a votación ahora, si acepta la retirada del orden del día de esta Proposición no de Ley. ¿Votos a favor de la retirada? Bien. Por unanimidad queda aprobada la retirada del orden del día de la Pro-

posición no de Ley del Grupo Socialista.

Y por lo tanto comenzamos la sesión plenaria con la Proposición no de Ley del Grupo Centrista, relativa a la modificación del Decreto 8/89. Tiene la palabra para defender esta Proposición no de Ley, el Portavoz centrista señor Fernández Ilarraza.

**SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Presentamos una Proposición no de Ley con el fin de modificar el Decreto 8/89, de 24 de febrero, por el que se aprueban las bases que han de regir los concursos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Como establece su artículo 40.10., "los funcionarios no podrán participar en los concursos que se convoquen dentro de los dos años siguientes a la toma de posesión del último destino obtenido en concurso, salvo que hubieran sido nombrados posteriormente para ocupar un puesto de libre designación". Y decimos que queremos que se modifique y por eso presentamos la Proposición no de Ley, porque la Ley del Boletín Oficial del 29 de julio, 23/1988, que era una rectificación sobre la Ley 30/84, con una serie de modificaciones sobre aquellas normas cuyo cumplimiento dificultaba y afectaba tanto al buen funcionamiento de los servicios, como al normal desa-

rrollo de la carrera administrativa, en su artículo 20.f) decía, que "los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión de puestos de trabajo, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento Ministerial en defecto de aquélla". Y por eso decimos, que el Decreto 8/89 va más allá que esa Orden Ministerial; en el sentido de que no contempla -en el caso de una Comunidad Autónoma- que las Consejerías sean tratadas igual en la Ley, que como son tratados los Departamentos Ministeriales o las Secretarías de Estado. Por lo tanto hacemos la Proposición no de Ley diciendo, que si bien es cierto que en el caso de la Ley 23/88 no tiene el carácter de norma básica, y por lo tanto necesariamente aplicable en la Administración de nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja, no parece justo ser más restrictivo con los funcionarios de nuestra Administración presionando las posibilidades de promoción de los mismos. Por ello presentamos la Proposición no de Ley, que espero sea apoyada por sus Señorías, que dice:

"Que por el Gobierno de La Rioja se modifique este Decreto 8/89, en el sentido de no hacer exigible la permanencia de dos años en el puesto de trabajo para poder participar en los concursos, para cubrir plazas en el ámbito de una misma Consejería, en analogía con la existente en la Admi-

nistración Central." Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Ilarraza.

Seguidamente, toman parte en el debate los Grupos Parlamentarios. El Grupo Mixto declina hacer uso de la palabra. ¿El Grupo Riojano Progresista? ¿El Grupo del Partido Popular? Tiene la palabra el señor Vadillo.

**SR. VADILLO ARNÁEZ:** Señor Presidente, Señorías. Como preámbulo quiero aclarar, que el Decreto en su artículo 40, que se intenta enriquecer con la Proposición no de Ley del Grupo Centrista, desarrolla una Ley que no tenemos. Por lo cual estamos sujetos al marco legislativo nacional. El Grupo CDS presenta una Proposición que el Grupo Popular no sólo va a apoyar, sino que le felicita por esta iniciativa, que palía de alguna manera las limitaciones en el tiempo hasta lo posible, en la promoción de los funcionarios de nuestra Administración. Al Grupo Popular esta iniciativa le parece estrecha, pero no ha sido posible -y le hemos dado vueltas- encontrar una enmienda que elimine no sólo la limitación en cada Consejería en el tiempo para poder concursar nuestros funcionarios, sino en toda la Administración. Esto es consecuencia de que al no tener Ley propia estamos sujetos a la normativa nacional, que nos limita claramente el poder concursar entre

los distintos Departamentos o las distintas Consejerías durante dos años, una vez ocupado el puesto por concurso lógicamente. Pero esta Administración tiene capacidad de auto-organización, y, lógicamente, en algún momento tendremos nuestra propia Ley de Función Pública; que en este punto concreto nuestro Grupo piensa debe ir dirigida no sólo a castigar al funcionario que concursa con limitaciones para volver a concursar, sino a premiar la permanencia del funcionario que no concursa en su puesto de trabajo. De esta manera, conseguimos el mismo fin. Es lógico, es lógico, que estas limitaciones tanto de la legislación nacional como en otras Administraciones Públicas de su propia legislación, van encaminadas a evitar la desorganización de su Administración. O sea, que los continuos cambios de los funcionarios en sus puestos de trabajo podrían crear una desorganización en su propia Administración, que daría lugar muy posiblemente a un peor servicio a los ciudadanos, fin último y fin primordial de toda Administración. En el momento que premiemos la permanencia en el puesto los funcionarios lógicamente esperarán a tener más méritos, más puntos -por ese premio de su permanencia en el tiempo-, para poder concursar posiblemente más tarde, pero con más capacidad de promoción. Creo que es la forma, y creo que es el camino que tenemos que conseguir en nuestra próxima auto-organi-

zación de esta Administración, que hoy por hoy no es posible, ya que la legislación nacional -la legislación de nuestra Administración en este momento que está hipotecada por la Ley de Función Pública Socialista- no premia la permanencia, sino castiga de alguna manera con las limitaciones en el tiempo del que concursa.

Resumiendo. Sí a esta Proposición. Es oportuna. Es limitada no por nuestra culpa, sino por nuestro encuadre legislativo. Y, desde luego, el camino que debemos optar desde el punto de vista de nuestro Grupo en la próxima legislación según nuestra capacidad de organización, es la de premiar y no la de castigar.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Vardillo.

Tiene seguidamente la palabra el Grupo Parlamentario Socialista a través de su Portavoz, en este caso, doña Ana Leiva.

**SRA. LEIVA DÍEZ:** Señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Voy a ser breve para definir cuál es la postura del Grupo Parlamentario Socialista ante esta Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Centrista. El Grupo Parlamentario Socialista también va a apoyar esta Proposición no de Ley, aunque por motivos bastante diferentes a los que los va a hacer el Grupo Parlamentario Popular. Las razones que argumenta el Grupo So-

cialista en la defensa y el voto a favor de esta Proposición no de Ley, son varias. Ustedes en la norma que se pretende modificar, no recogen el sentir general de los Sindicatos. Ustedes son conscientes de que en las negociaciones previas a estos Decretos, absolutamente todos los Sindicatos, todos los Sindicatos, que representan a los funcionarios y al personal laboral de la Comunidad Autónoma de la Rioja, indicaron -por parte de ellos- en la Mesa de negociación, previa a estos Decretos, que se recogiera el asunto que en este momento trae aquí el Grupo Parlamentario Centrista. Y ustedes no sé si porque en ese momento casi estrenaba cargo el señor Consejero de Presidencia, y no se enteró muy bien de lo que decían, pues no negoció; gobernó a golpe de Decreto en este caso. Las consecuencias aquí las tenemos: Ya se solicita un cambio. Ustedes no son coherentes. El pacto de Gobierno se firmó en febrero del 89. El 25 de febrero salen en el Boletín los Decretos 7 y 8/89, de 24 de febrero. Son los primeros Decretos que ven la luz después de este pacto. Y la prueba de que no existe coordinación entre los Grupos firmantes es ésta, que ya se solicita por parte de un Grupo Parlamentario el cambio de uno de estos Decretos. Ustedes en estos Decretos demostraron ser, aunque ahora han recapacitado y de lo cual me alegro, muy restrictivos; usaban una política de Función Pública muy restrictiva. La Comunidad Autónoma

de La Rioja es baja en el sector terciario, y no es lógico que se limite a cada una de las Consejerías el acceso de los técnicos que pueden desempeñar un trabajo en la Administración, por el mero hecho de que acaben de acceder a un puesto de trabajo o que todavía no lleven dos años en él. No estoy de acuerdo con el representante del Grupo Popular de que la política del Estado, en este caso, sea restrictiva. En absoluto. Lo único que ocurre es, que en esta Comunidad Autónoma todavía, señor Diputado, no tenemos Ley de Función Pública; todavía no tenemos un catálogo de puestos de trabajo; y por supuesto todavía no se van a acceder a los concursos, porque no están convocados ni siquiera los concursos de méritos. Todavía no tenemos hecho nada en temas de Función Pública, y de eso no tiene la culpa el Estado. Ustedes llevan ya dos años gobernando en esta Comunidad Autónoma, y es un tema que cuesta mucho organizar; que crea muchos conflictos, y la prueba tienen que en estos momentos ustedes tienen a todos, absolutamente todos, los Sindicatos enfrente. Es opinión generalizada entre los trabajadores de la Función Pública, que este Decreto podía considerarse que era un privilegio para los que ocupan actualmente altos cargos en este Gabinete. ¿Por qué? Porque -seamos serios y esperemos que esto no ocurra- de hecho lo están demostrando con la modificación de este párrafo. Como de alguna manera no iban

a poder ascender todos igual, puesto puesto que quien tenía la fuente de información de qué plazas se iban a cubrir primero eran los que tienen acceso a los cargos de responsabilidad, así se podían ir cubriendo todas las jefaturas de sección, y, al final, reservarse para quien le interesara las jefaturas de servicio. Esto es lo que ocurre, y lo que todo el mundo está pensando que va a ocurrir. Yo agradezco que se reaccione, y espero que con esto ya no haya ningún inconveniente.

El Grupo Parlamentario Socialista por lo tanto votará a favor de esta Proposición no de Ley, por recoger el sentir general de los trabajadores de la Función Pública; por ser coherentes con la legislación del Estado; por no ser restrictivos para el normal desarrollo de la carrera administrativa de los funcionarios; y por la buena marcha de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ya que esto repercute en los que tienen que desarrollar las tareas para el servicio de los habitantes de la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Leiva.

Tiene turno el señor proponente de la Proposición no de Ley, por cinco minutos.

**SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Nada más agradecer a los Grupos que han hablado su apoyo, y, efectivamente, estaba de

acuerdo en todo lo que ha dicho la Portavoz Socialista, en todo el tema. Y, efectivamente, es que es eso. Es que solamente los cargos superiores sabían qué plazas podían dejar, y si se les podían dar a unos o a otros. Y había un agravio comparativo en todo el tema. Por otro lado sólo el diez por ciento de los puestos de trabajo son los que están en el nuevo catálogo, y, por lo tanto, o se sacaban todas las plazas a la vez, o si no existía el agravio comparativo que acabo de decir. Y por eso se la hemos presentado. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Ilarraza.

Tiene la palabra... Perdón, señor Vadillo, ¿es turno de rectificación por haber sido contradicho? Tiene la palabra por cinco minutos máximo.

**SR. VADILLO ARNÁEZ:** Yo, Señoría, creo que me he explicado muy mal, o no me ha entendido absolutamente nada. Creo que he dicho muy claro que mi Grupo no presenta alguna enmienda para romper la limitación a cada Consejería, porque nos lo impide la legislación nacional, nos lo impide la legislación socialista en materia de Función Pública. Las restricciones en materia de Función Pública en las que en esta Proposición estamos en estos momentos en esta Cámara sujetos y atados, es para evitar que nuestros subalternos, que nuestros auxiliares,

que nuestros administrativos, que nuestros técnicos, puedan concursar con absoluta libertad; o sea, nos lo limita única y exclusivamente la Ley de Función Pública socialista. Desde luego, este Gobierno no va a construir la casa de la Función Pública por el tejado. Nos hemos encontrado -y no les culpo a ustedes- una Función Pública totalmente desorganizada. Es lógico. Una Administración incipiente, un aluvión de transferencias... No les acuso de nada. Pero, por favor, tengan paciencia, que una Administración no se hace en un año, ni en dos, ni en tres, ni en cuatro. Desde luego este Gobierno lleva dos años, tiene la Ley de Función Pública en camino, tiene un catálogo terminado, tiene una relación de puestos de trabajo, prácticamente, totalmente hechos. Nos encontramos con que ha habido que elaborar una relación de estructuras para la distribución de competencias, que su Gobierno no pudo -por razones que ustedes conocen perfectamente- realizar. Este Gobierno ha conseguido distribuir las competencias entre los distintos Departamentos. ¡Señores! Déjennos trabajar. Dejen a este Gobierno trabajar, que, desde luego, a ustedes tampoco les acusamos que en estos cuatro años no hayan hecho absolutamente nada por organizar la Función Pública riojana. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Vardillo.

Tiene la palabra la señora Leiva. Turno de rectificación por cinco minutos.

**SRA. LEIVA DÍEZ:** Aprovechando la rectificación sólomente recordar, que en esta Cámara estamos discutiendo una Proposición no de Ley que ha propuesto el Grupo Parlamentario Centrista, y que pide al Gobierno que cambie ese párrafo que no quiero volver a citar. Y solamente decirle, que para que no tengamos que volverle a llamar la atención y no digan que es por culpa de la Ley de Función Pública socialista por lo que ustedes no pueden poner en práctica esto, que la saquen ya. Porque ustedes nos están venga decir que tienen el catálogo, que tienen ya los concursos, que tienen la Ley de Función Pública; pero es que yo -perdone- no puedo creerme que haya nada, porque todavía a mis manos no ha llegado absolutamente nada. Y, tercero, para que esto no ocurra, sáquenlo ustedes, y no podremos echar la culpa a la Ley del Gobierno socialista, que parece que resulta que los interpelados, o a los que se les solicita un cambio, es al Gobierno socialista. Le recuerdo que aquí está gobernando un pacto de tres Partidos, cuya cabeza visible es el Grupo Popular.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Leiva.

Tiene la palabra, pide la palabra, el Consejero de Administraciones Pú-

blicas, señor Alegre Galilea.

**SR. ALEGRE GALILEA:** Señor Presidente, Señorías. Ciertamente que la señora Diputada no sólo quiere corregir un párrafo del Decreto, sino que aprovechando que el Ebro pasa por Zaragoza, pues regar las patatas en Almería. Y, desde luego, el Decreto y la Proposición no de Ley se modificarán, en el párrafo que afecta en cuanto a la movilidad de los dos años. Pero simplemente y muy breve como matización quiero decirle, que el catálogo está ahí; que los dos Decretos, el de cobertura y el de baremo, están ahí -la prueba es que estamos modificando uno de ellos-; que el apoyo de las fuerzas sindicales ha sido unánime en ambos, y en el propio catálogo. Y ha sido unánime, porque por primera vez se da una participación para hacer ese baremo. De manera que todo lo que se ha vertido aquí, de que si se puede engañar; de que si se puede a cada uno reservar sus plazas... Eso no es posible, porque los Sindicatos están presentes en todas esas negociaciones.

En cuanto a la modificación... Pues aquí no se trata de pontificar ni de imponer nada. La modificación que hacemos se contempló en su día, y tiene su pro y su contra. Yo no quiero decir que la relación anterior fuera perfecta. Tampoco tenemos la seguridad de que la que vamos a dar no sea fuente de problemas, ya que bien pudiera producirse un exceso de movilidad -al no

tener que contemplar esos dos años, aunque sea en las Consejerías-, que haga imposible una coherencia o una continuidad dentro de una línea de acción. Pero, repito, no se trata de pontificar, no se trata de decir que esto es cierto a pie juntillas, sino de que vamos a ver si entre todos acertamos en los planteamientos. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Alegre.

Pasamos a votación la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista.

¿Votos a favor? Gracias. Por unanimidad queda aprobada la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Centrista.

Pasamos seguidamente al punto tercero: Deliberación en Pleno del Proyecto de Ley reguladora del procedimiento de agrupación de municipios, para el sostenimiento en común del personal al servicio de las Corporaciones Locales. La Comisión Institucional ha admitido un Dictamen, que llega al Pleno sin ninguna enmienda. Por lo tanto pregunto a sus Señorías, si les parece oportuno la agrupación por capítulos para la votación del Dictamen del Proyecto de Ley.

El Capítulo primero, de la agrupación de municipios para el sostenimiento en común de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención, consta de tres artículos. ¿Los votamos

agrupadamente los tres, puesto que no tienen ninguna enmienda como he dicho? ¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobado el Capítulo primero.

El Capítulo segundo, del procedimiento a instancia de las Corporaciones Locales interesadas, consta de los artículos 4, 5, 6, 7 y 8. Tampoco tienen enmiendas. ¿Votos a favor? También, por unanimidad, queda aprobado el Capítulo segundo del Proyecto de Ley.

Capítulo tercero. Del procedimiento para la constitución de oficio de las agrupaciones. Consta de los artículos 9 y 10. ¿Votos a favor? Por unanimidad quedan aprobados los artículos 9 y 10 del Capítulo tercero.

Capítulo cuarto. De la modificación y disolución de agrupaciones. Consta de los artículos undécimo, duodécimo y décimotercero. ¿Votos a favor? Bien. Por unanimidad queda aprobado el Capítulo cuarto.

Capítulo quinto. Medidas de fomento de las agrupaciones. Consta de un artículo, el décimocuarto. ¿Votos a favor? También, por unanimidad, queda aprobado.

Disposiciones finales, primera y segunda. ¿Votos a favor? Gracias. Por unanimidad quedan aprobadas las dos Disposiciones finales.

Y, finalmente, la Exposición de motivos. ¿Votos a favor? Por unanimidad, también queda aprobada.

Conforme se estableció en Junta de Portavoces se establece ahora, se abre

ahora, un turno de explicación de voto para los Grupos que quieran utilizarlo. ¿Grupo Mixto? ¿Grupo Riojano Progresista? ¿Grupo Centrista? ¿Grupo Popular? ¿Grupo Socialista? Perdón, Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Vadillo -miraba hacia el Portavoz y no veía-. Tiempo máximo de diez minutos.

**SR. VADILLO ARNÁEZ:** Señor Presidente, Señorías. Más brevemente. Solamente indicarles que es para mí una satisfacción, como pienso que hubiera sido para cualquiera de los miembros de mi Grupo, el tener una intervención ante una iniciativa parlamentaria de estas características. Es una iniciativa importante del Gobierno que presenta a esta Cámara; que es aprobada por mayoría; que no ha recibido ni una sola enmienda; que se ha presentado dentro de una oportunidad, de una necesidad, en el tiempo clara. Es prácticamente la primera Comunidad Autónoma, el primer Gobierno, que ha presentado una legislación de este tipo ante una necesidad como la que nos viene dada de que, en nuestros Ayuntamientos de menos de quinientos habitantes y más de siete millones de presupuesto, prácticamente desaparece la plaza de Secretario. Era un problema claro que nos encontrábamos en nuestra Administración Local, y que este Gobierno presentando esta iniciativa parlamentaria ha sabido claramente adelantarse con oportunidad necesaria y una clara bondad -como han demostrado ustedes al

no presentar ninguna enmienda y con su voto afirmativo-, que agradezco en nombre del Gobierno y en nombre de mi Grupo Parlamentario por su apoyo al Gobierno. Desde luego, es lo único que puedo decir; que como parlamentario que apoya a este Gobierno me siento realmente orgulloso de formar parte de él, de ser un poco el representante en esta tribuna en este momento. No quiero extenderme sobre la bondad, la necesidad y la oportunidad de esta Ley, porque ustedes han dado muestras suficientes de ello. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Vardillo.

Grupo Socialista. Tiene turno el señor Peche Echeverría.

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** Señor Presidente, miembros del Gobierno, señores Diputados. Mi Grupo Parlamentario cree que es conveniente, inclusive interesante, el que ya que votamos la primera Ley de esta Legislatura -la primera Ley al margen de las no normales referidas a los Presupuestos-, pues tener unas palabras de reflexión sobre la propia Ley, y sobre lo que al Grupo Socialista le motiva esta Ley. Efectivamente hay unos presupuestos reales, como es la gran cantidad de municipios que hay en La Rioja con un índice de población muy pequeño; hay otra realidad como es la falta de recursos económicos para poder dotar de personal a estos municipios; y además existe un

apoyo jurídico que es la propia Ley de Bases de régimen local y el Real Decreto legislativo que desarrolla esta Ley de Bases a través del texto refundido, más otras Disposiciones de carácter que atañen a los funcionarios. Entendemos que era procedente, que era correcta, de ahí que no presentáramos ninguna enmienda, y, de ahí, que la hayamos votado afirmativamente. Pero sí lo que quiere mi Grupo es hacer hincapié, en que es la primera Ley que se aprueba en estos dos años -como decía anteriormente-, al margen de esas dos Leyes referidas a los presupuestos. Y nosotros vamos a hacer, o comenzar a hacer, una reflexión -a la que vamos a invitar también al resto de los Grupos-, y es que nuestro Parlamento riojano tiene que reivindicar el papel que le caracteriza como poder político de los riojanos; sustraerse a elementos ajenos que distorsionan su cometido político; y reasumir el papel que le corresponde, que no es otro más que el del desarrollo legislativo y el del control del Gobierno. Debemos hacer un esfuerzo político e intelectual para evitar la beligerancia política y caer en políticas comunes, como es el desarrollo legislativo y como es un efectivo y noble control por parte de esta Cámara sobre el Ejecutivo. Nosotros creemos que estamos en un momento histórico -en primer lugar- para asentar nuestra Comunidad por los órganos legislativos como es la Cámara y el desarrollo de leyes como ésta, pero

más amplias, más profundas, y de más calidad, y, también, que estamos en un momento histórico para hacer un esfuerzo que nos lleve a equipararnos con las demás Comunidades históricas. Nuestro proyecto autonómico dejaría de tener razón de ser, si desde esta Cámara se hace dejación de sus responsabilidades y no se asume ese papel que -ya digo, insisto- es histórico.

Quiero felicitar al Gobierno por la iniciativa que ha tenido de presentar esta Ley, que no es una Ley del Gobierno exclusivamente, sino que es una Ley de todo el Parlamento y, por lo tanto, de todos los riojanos. E invitarles a que hagan la reflexión que de mi Grupo esta Ley va a suscitar, y juntos poder presentar más leyes en esta Cámara.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Peché Echeverría.

Pasamos seguidamente al punto último del orden del día. Toma en consideración de la Proposición de Ley de Bibliotecas de La Rioja, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene turno ahora por quince minutos. Señor Pérez Sáenz, tiene la palabra.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente, Señorías. Mediante la Proposición de Ley -en este caso del Grupo Parlamentario Socialista- de Bibliotecas, entendemos que se quiere garantizar y amparar un derecho de los ciudadanos, desde la concepción de las bibliotecas

como un servicio público. Las bibliotecas no son, Señorías, meros centros de conservación de materiales, sino instrumentos dinámicos de progreso de los pueblos. Entendido así se requiere un sometimiento de las bibliotecas a cambios progresivos, que ajusten paulatinamente sus prestaciones y servicios a las necesidades y demandas de lectura e información de la Comunidad. Ciertamente, las bibliotecas de La Rioja están muy lejos de ese proceso de acomodación progresiva a las exigencias de su función. Basta observar cómo muchas de nuestras bibliotecas no desempeñan el papel de institución dinamizadora de la vida cultural. En muchos casos su vida es lánguida, y las utilidades que ofrece o que ofrecen, no son comparables a las de otros servicios sociales, o de otros servicios públicos. Entendemos que es necesario, dar un impulso a las bibliotecas de uso público en nuestra Comunidad. Que es necesario que tomemos conciencia todos los Grupos políticos que están en esta Cámara, de apoyar, regular, esa vida cultural que se establece en esos centros. Y que hay que hacerlo desde un punto de vista equilibrado. Hay que observar cómo se han podido hacer esfuerzos en lo que es infraestructura, en dotar mejores bibliotecas a nuestra Comunidad, y cómo en cambio el material bibliográfico puede ser escaso en algunas bibliotecas, o cómo están -y eso sí que es un mal general- mal dotadas de per-

sonal, y, sobre todo, de personal especializado.

La importancia de las bibliotecas yo creo que podría destacar en cuatro vertientes: En el plano educativo, que fomentan y proporcionan los medios para el desarrollo del individuo en todas las etapas de la educación. En el plano informativo, aportando datos completos y exactos sobre temas de actualidad. En el plano cultural, promoviendo una mayor participación, disfrute, aprecio, de todas las artes, especialmente de aquéllas que tienen al libro como punto de referencia. Y finalmente en el plano recreativo, estimulando el empleo positivo del tiempo libre al proporcionar materiales para el esparcimiento.

La Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista -que a todas luces estoy convencido de que es, supuestamente, mejorable- quiere garantizar también, que todos los recursos públicos que se empleen en atenciones bibliotecarias, deberán invertirse en las condiciones precisas para que se puedan satisfacer los derechos de los ciudadanos. Lo que es básicamente la Proposición de Ley, además de definir lo que es una biblioteca de uso público o el objeto de esas bibliotecas de uso público, es el determinar al Gobierno de La Rioja como garante en la conservación, protección y mejora, de nuestro patrimonio bibliográfico, y, también, el determinar un registro actualizado de las bibliotecas existen-

tes en La Rioja. Su núcleo diríamos fundamental, que pasa por el sistema bibliotecario de La Rioja, se puede subdividir en lo que es órganos y centros. Los órganos, que constarían del servicio bibliotecario de la propia Consejería de Cultura, y el Consejo asesor de bibliotecas. Y los centros de una biblioteca central, como punto básico de una pirámide, y todas las bibliotecas de uso público en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Además se ha querido descender -aunque básicamente yo creo que es una Proposición de Ley en la que no se desciende demasiado, para no ser acusados de que no dejamos potestad reglamentaria al Consejo de Gobierno-, sí tal vez se ha querido descender en un punto, y es en regular las bibliotecas que deben existir, o cómo debería ser más o menos el sistema bibliotecario en nuestra Comunidad. Es importante un artículo, el artículo undécimo, en el que "los municipios de más de dos mil habitantes -se dice como mínimo contarán de servicios bibliotecarios". Y que "aquellos municipios de menor población serán atendidos, cuando menos, por un servicio bibliotecario móvil, o mediante bibliotecas filiales".

También, finalmente, hay un Título dedicado a los medios personales y materiales, en el que se dice, casi de manera genérica, cómo el personal no sólo tiene que ser adecuado, sino también suficiente; las condiciones técni

cas que deben reunir -diríamos como unos conceptos mínimos- las bibliotecas, y, desde luego, el principio de acceso gratuito que tiene que tener esta red bibliotecaria.

La Ley, por tanto, o la Proposición de Ley, pretende establecer un marco, mediante el cual los poderes públicos establezcan y desarrollen los instrumentos necesarios para la protección y el progreso de la cultura, dignificando la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Espero, por lo tanto, de todos los Grupos, que tomen a consideración esta Proposición de Ley. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Pérez Sáenz.

Si hay algún turno en contra es el momento de utilizarlo, también por quince minutos. Si no, pasamos a la intervención de los Grupos Parlamentarios. ¿Grupo Mixto? ¿Grupo Riojano Progresista? ¿Grupo Centrista? ¿Grupo del Partido Popular? Tiene la palabra doña Carmina de Miguel. Tiempo de diez minutos.

**SRA. DE MIGUEL CORDÓN:** Gracias, Presidente. Señores Diputados, está la tarde de dulce. Afortunadamente, esto parece que no es las sesiones que últimamente estábamos acostumbrados. Puesto que en el inicio de esta sesión algún Diputado ha acusado al Grupo Parlamentario del Partido Popular de no ser coherente, yo quiero desha-

cer el entuerto y dejar constancia de la coherencia del Partido Popular. Coherencia desde la oposición con su postura del Gobierno. Y digo esto, al hilo de la Proposición de Ley. Ahí están los Diarios de Sesiones; ahí están las iniciativas de Ley, presentadas por el Grupo de Alianza Popular en la época en que era oposición; y ahí están los rechazos por diferentes motivos, por parte del Grupo que en ese momento apoyaba al Gobierno socialista; porque si no era oportuno, porque si el texto era mejorable, porque etc., etc., etc.

Pues bien, Señorías, mantenemos la coherencia. Toda Propuesta de Ley consideramos, por principio, que es oportuna. Y toda Propuesta de Ley consideramos, por principio desde nuestro Grupo Parlamentario, que debe ser tenida en cuenta y debe ser apoyada. Bien. Decía el Portavoz del Grupo Socialista -si bien lo decía muy dulcemente-, que esta Proposición de Ley es supuestamente mejorable. Yo diría más. Es, como las fincas andaluzas, manifiestamente mejorable. Y digo esto, porque es manifiestamente mejorable desde la Exposición de motivos hasta sus Disposiciones finales. Por cierto, Señorías, se han olvidado ustedes de una que establezca la entrada en vigor de la propia Ley, sin necesidad de ir a la "vacatio legis", al principio legal de la "vacatio legis"; o bien como podemos encontrar a lo largo del articulado, pues algún

aspecto que tenía que ser materia más de una Ley de Patrimonio Histórico-Artístico, que de una Ley de Bibliotecas. O bien otros que pueden inducir a confusión, respecto de si esos asuntos son o no materia regulable por Ley de Bibliotecas, por cuanto hay aspectos que podrían llevarnos a un conflicto con otra posible Ley de Archivos Históricos en nuestra Comunidad Autónoma. Pero como digo en principio, manifiestamente mejorable. La Ley mejorada será, no les quepa a ustedes ninguna duda -al menos por parte de este Grupo Parlamentario se harán las mejoras que sean precisas-; pero de cualquier forma o de cualquier modo, aceptamos la toma en consideración de la Propuesta. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Diputada.

Si quiere utilizar el turno de rectificación el Portavoz socialista, puede hacerlo.

**SR. PÉREZ SÁENZ:** Señor Presidente, Señorías. En concreto el turno casi es de agradecimiento a todos los

Grupos, por recoger esta iniciativa del Grupo Socialista. Me agrada que ese "slogan" de "Rioja-calidad", que parece que queremos introducir en todos nuestros productos, se pueda convertir en realidad. Yo creo que lo importante para nuestra Comunidad es, que tengamos buena calidad de vida en La Rioja. Muchas Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Pérez Sáenz.

Pasamos entonces a la votación de la toma en consideración, de esta Proposición de Ley debatida.

¿Votos a favor de la toma en consideración? Bien. Pues por unanimidad queda tomada en consideración la Proposición de Ley de Bibliotecas de La Rioja, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Antes de levantar la sesión, para su constancia en acta, quiero justificar la ausencia del Diputado don Benito Hermosilla por causas familiares.

Se levanta la sesión.

(Eran la diecinueve horas y veinte minutos).

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año ..... 3.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---